



Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Señor
Félix Ramón Bautista Rosario
Presidente de la Comisión Permanente
de Obras Públicas
Su despacho.

Vía: Dirección de Coordinación de Comisiones.

Honorable senador:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 4 de mayo del año 2021, que solicita a la Comisión Permanente de Obras Públicas del Senado, realizar una auditoría técnica para ordenar la continuación del proyecto de la Presa Monte Grande.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 8 de septiembre de 2020 y presentada por la señora Melania Salvador de Jiménez, senadora de la República por la provincia Bahoruco.

Atentamente,

José Domingo Carrasco Estévez,
Secretario General Legislativo

JDCE/vs



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL SENADO, LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA TÉCNICA PARA ORDENAR LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO DE LA PRESA DE MONTE GRANDE.

Considerando primero: Que el Estado dominicano, a través del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), viene realizando acciones para la construcción de la presa sobre el río Yaque del Sur en el entorno de la provincia de Azua, cerca de la comunidad de Monte Grande, la cual constituye un proyecto de múltiples dimensiones que, sin dudas, impactará positivamente en el cambio de las condiciones de vida de centenares de miles de habitantes de la Región Enriquillo, convirtiéndose por consiguiente en el Metro hídrico del Sur;

Considerando segundo: Que la rehabilitación y ampliación del sistema de riego de la cuenca baja del río Yaque del Sur, márgenes izquierda y derecha, constituyen parte de los objetivos de este proyecto en sus dimensiones hidráulicas;

Considerando tercero: Que por igual, las obras para la mitigación de inundaciones representan otra vertiente del proyecto Presa de Monte Grande;

Considerando cuarto: Que, asimismo, la construcción de un centro poblado y el traslado de aproximadamente 300 familias que habitan actualmente en el área destinada para levantar el embalse, constituyen otros de los componentes incluidos dentro de esta obra hidroeléctrica.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

AE

Gj

JSM



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

RESUELVE:


Único: **Solicitar** a la comisión permanente de obras públicas del Senado de la República, la realización de una Auditoria Técnica de la ejecución del proyecto de la presa de Monte Grande, a los fines de determinar hasta qué punto se ha desarrollado dicha obra y si se han incluido:

1. La generación de energía para su disponibilidad al término de la obra;
2. Paneles de consultores neutrales y de alta capacidad;
3. Obras colaterales de interés para el desarrollo agrícola y la mitigación de inundaciones en las provincias de Bahoruco y Barahona.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.


Melania Salvador de Jiménez,
Secretaria ad hoc.